



DECRETO

El Ayuntamiento de Reus tiene la voluntad de colaborar en todas aquellas iniciativas o acontecimientos que fomenten y promuevan la cultura entre la ciudadanía, así como cualquier tipo de manifestaciones asociativas que se producen en nuestra ciudad, ya sea mediante la organización directa de actos, o mediante el fomento y la colaboración con las diferentes entidades de la ciudad.

La actividad de La Escudería Baix Camp ya se manifiesta durante la década de los años 80, durante los cuales, tuvieron especial relevancia dos ediciones de la subida en costa a la población de Mont-ral en 1982 y 1983, las Veinticuatro horas de Scalètric y las tres ediciones del Rally Baix Camp de Clásicos Deportivos, una prueba pionera en el Estado.

El año 2017 La Escudería Baix Camp recuperó el Rally Costa Dorada Legends, competición con vehículos clásicos deportivos de más de veinticinco años y que transcurre por nuestro territorio.

El año 2018 el certamen se realizó los días 9 y 10 de noviembre. La principal novedad del evento fue la participación de pilotos de renombre internacional en el Rally incluyendo tramos entre las poblaciones de La Figuera y Cabacés, y la presencia de Reus en el itinerario. La capital del Baix Camp fue el escenario de un reagrupamiento -después de dos tramos- en la plaza de la Libertad, mientras que la zona del Estadio Municipal sirvió de punto de servicio.

El año 2019 el certamen se realizó durante los días 8 y 9 de noviembre. Durante las dos jornadas, Reus volvió a ser el centro del mundo del deporte del motor de las comarcas tarraconenses con la disputa de la quinta edición del Rally Costa Dorada Legend 2019. La organización de la prueba iba a cargo de la Escudería Baix Camp con la colaboración de varios clubes del territorio y el Ayuntamiento de Reus.

El 29 y 30 de octubre de 2021, los míticos tramos cronometrados del Mundial de las carreteras del Sur de Cataluña, han vuelto a revivir el paso de los legendarios vehículos de competición de los años 70, 80 y 90, décadas de capital importancia por las competiciones de rallies.

Estas iniciativas además de acercar a la ciudadanía estos tipos de acontecimientos deportivos proyectan la ciudad de Reus a nivel internacional.



Por este motivo el Ayuntamiento de Reus está interesado en colaborar con la Escudería Baix Camp en la organización del Rally Costa Dorada Legend 2021.

Vista la necesidad de conceder una subvención de manera directa, al amparo del que prevé el artículo 22.2c) de la ley general de subvenciones, dado que estas se conceden con carácter excepcional, por motivos de interés público y social que justifican la dificultad de su convocatoria pública

El importe a conceder asciende a 6.000€ (seis mil euros) y como sea que a la partida 10101- 92000 - 489 del presupuesto 2021 existe crédito adecuado y suficiente para atender este gasto.

Teniendo en cuenta el siguiente marco normativo de las subvenciones:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, LGS (RLGS)
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Reus (BOP del día 18 de julio de 2005)
- Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio presupuestario
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales
- Reglamento de Obras, Servicios y Actividades de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (ROAS).

De acuerdo con lo dispuesto por los preceptos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones, del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, y de la Ordenanza general de subvenciones publicada al Boletín Oficial de la Provincia con fecha 16/09/2010.

Visto el informe de la Jefa de Servicios de Alcaldía, de fecha 16/11/2021, que informa favorablemente otorgar a la Escudería Baix Camp una subvención por importe de 6.000€ (seis mil euros) para contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por la organización del Rally Costa Dorada Legend 2021, los días 29 y 30 de octubre de 2021.

Por todo lo expuesto,

SE ACUERDA :



PRIMERO: Conceder una subvención, en los términos descritos en la parte expositiva, a la Escudería Baix Camp, con NIF G43100023 por un importe de 6.000€ (seis mil euros) con cargo a la partida 10101-92000-489 del presupuesto del ejercicio 2021.

SEGUNDO: La presente resolución actúa como Bases reguladoras en no formalizarse convenio de colaboración.

El objeto de la subvención es colaborar en los gastos de organización del Rally Costa Dorada Legend 2021, que tuvo lugar los días 29 y 30 de octubre de 2021.

Se declara expresamente la compatibilidad con otras ayudas o subvenciones que se puedan obtener para la financiación de la actividad subvencionada, siempre que no supongan un exceso respecto a los costes de la actividad subvencionada.

En todo caso, por parte del beneficiario, recae la obligación de comunicar al ente concedente todas aquellas subvenciones, auxilios o ayudas, sea de otras entidades públicas o privadas, que se reciban con el fin de financiar la actividad subvencionada.

Visto que queda acreditado al expediente de referencia que el beneficiario se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

En todo caso, antes del pago total de la subvención, se tiene que acreditar por parte de la entidad:

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la hacienda municipal.

Que se encuentra al corriente de las obligaciones con la seguridad social.

No se hará ninguna entrega mientras no se cumpla esta acreditación.

Por su parte el Ayuntamiento de Reus, incluirá la presente subvención en su comunicación anual a la Base de datos nacional de subvenciones de quién es titular el Ministerio de Hacienda.

El beneficiario es responsable del cumplimiento de la finalidad de la ayuda concedida así como de su justificación documental ante el Ayuntamiento de Reus.

Dado el importe de la subvención, la justificación se podrá realizar mediante la modalidad simplificada que contará con la siguiente documentación:



a. Una memoria justificativa de cada una de las actividades realizadas con cargo a la subvención, especificando el grado de logro de sus objetivos.

b. Justificación económica que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fecha de emisión y de pago.
- Relación de los ingresos o subvenciones recibidas por la actividad, con indicación del importe y su procedencia.

Considerando que el pago de la subvención se hará una vez aprobada la justificación aportada por el beneficiario.

La entidad beneficiaria de la subvención tendrá que establecer, si es posible, las medidas de difusión consistentes en:

- Inclusión de la imagen institucional del Ayuntamiento de Reus, así como reseñas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien menciones relativas en medios de comunicación, siempre que estas circunstancias sean posibles.
- Cuando se obtengan recursos de otras fuentes de financiación y el beneficiario estuviera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión de la subvención concedida así como su relevancia tendrán que ser análogos a los empleados por otras fuentes de financiación.

El incumplimiento de esta obligación, de acuerdo con el artículo 93 del RD 887/2006 será causa de reintegro de la subvención

El órgano concedente comprobará, mediante técnicas de muestreo los justificantes que considere oportunos y que permitan obtener una evidencia sobre la razonable aplicación de la subvención.

El plazo de presentación de la cuenta justificativa será antes del día 31 de diciembre de 2021.

El Ayuntamiento de Reus llevará a cabo las comprobaciones que considere adecuadas relativas a la justificación y aplicación de los fondos percibidos.

TERCERO: Notificar este acuerdo a la Escudería Baix Camp



AJUNTAMENT DE REUS

ALCALDIA
Serveis d'Alcaldia
Plaça del Mercadal 1 43201 REUS
Tel. 977 010 001 Fax 977 010 201
alcaldia@reus.cat
www.reus.cat

QUART: Recurso contra acto originario.